Ayuntamiento de Marchena

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA (SEVILLA)

ANUNCIO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA.

Aprobado inicialmente el reglamento de organización y funcionamiento del registro de entidades urbanísticas colaboradoras del Ayuntamiento de Marchena, por acuerdo del Pleno de fecha 12 de noviembre de 2026, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo el expediente tramitado para la aprobación del citado Reglamento, podrá ser consultado en el Portal de Transparencia Municipal alojado en la página web de este Ayuntamiento (https://marchena.es).

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se entenderá aprobado definitivamente este Reglamento. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.

En Marchena, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

M.ª del Mar Romero Aguilar

Código Seguro De Verificación	oUQjZkKL+2pXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Romero Aguilar	Firmado	12/11/2026 13:48:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oUQjZkKL%2B2pXi0VV3W4Kzg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		